Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento**.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

**Fundamento Legal**.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones**.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

pearly here s

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 028/2019/SIPOT de fecha 22 de enero de 2019.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0003/10/18

FOLIO No.

09/2018-00740

Y RECURSOS NATURALES

VALIDO HASTA: 06 DE ABRIL DE 2019

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V	y 113 párrafo segundo de la L	ey General de Desarrollo Forestal
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de De		
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	s y el Manual de Procedimientos	para la Expedición del Certificado
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para I	os productos forestales descritos a	a continuación:
Definitiva X Temporal De los productos o subproductos	forestales X Maderables	No Maderables
Nombre o Razón Social: ATL VAN LINES MEXICANA, S.A. DE C.V.		SEMARNAT
Reg. Fed. de Caus.: ALM060727EL1		MODOLO AMRUTENTE Y RECURSOS NACIURALIUS
		1 0 OCT, 2018
Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE	Cantidad: 1 (UNO)	DESPACHADO
MADERA USADAS Fresno, Fraxinus excelsior		ESPACIO DE CONTACTO CIUDADA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FOREST
Fracción arancelaria: 4421.90.99	Unidad de medida: Piezas	DE SUELO
Aduana de entrada: VERACRUZ, VER.	Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO	
País de origen: ITALIA	País de procedencia: ITALIA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México: ITALIA	
VERACRUZ, VER.		
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)		
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO A TERRITORIO NACIONAL.		
		NEW TORK OF THE OWN OF THE
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.EL IMPO		
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO A TERRITORIO NACIONAL. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y		
ENVIARSE AL ABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA		
SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS		
DESPUÉS DE SU DETECCION PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.		
AUTORIZACIÓN		
FIRMA: ( )	2.7.0.10.17	
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA		
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL		
En la jefatura de Venficación Sanitaria Forestal en constata due se enquentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	y teniendo a la vista han cumplido con los requisito do como requisito para su importa	los productos arriba descritos. Se s fitosanitarios aquí descritos. Se ación.
	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
/		08 DE OCTUBRE DE 2018
TOTE DOCUMENTO NO TENDO LA VALORE DE DESCRIPCIONES DE DES		25524

ESTE DOCUMENTO NO TENDRA VAJIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16\_fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

